

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 9 de marzo de 2023 (Número 11/2023)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones sita en la calle León y Castillo número 270, 4.^a planta, siendo las ocho y media horas del día 9 de marzo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación (número 11/2023), con el fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidenta: D.^a María del Pino Alonso Cárdenes, jefa de la Sección de Contratos de Servicios del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D.^a Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General titular de la Asesoría Jurídica.
- D.^a Ana María Ortega Suárez, Interventora adjunta.

Secretaria: D.^a Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D.^a María Ángeles Espinar Burrero, jefa de Negociado del Padrón de Habitantes del Servicio de Asistencia Ciudadana, en relación al punto **SEGUNDO** del Orden del día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 7 de marzo de 2023 (número 10/2023).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó, por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Acto de valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato denominado “Suministro e impresión de papeletas de votación para las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023”. Expediente de Contratación número 11/23-C.

Doña María Ángeles Espinar Burrero, jefa de Negociado del Padrón de Habitantes, Servicio de Asistencia Ciudadana, explícita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha de 8 marzo de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Proposiciones presentadas

Código Seguro De Verificación	yXCTWS0Hk+yGwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	09/03/2023 11:32:06
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	09/03/2023 11:29:28
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tramitado procedimiento negociado sin publicidad, con fundamento en el artículo 168.b).2.º de la LCSP, en relación con el 167.e) de la misma ley, para la adjudicación de contrato de «Suministro e impresión de papeletas de votación para las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023», se invitó a la licitación de este contrato a las siguientes empresas:

- *Megaprint Digital Canarias, S. L., con CIF B76147669*
- *Gráficas Abemak, S. L. U., con CIF B35928340*
- *J.A.R. 3 Imagen, S. L., con CIF B35581628*
- *Formularios Insulares, S. L., con B35075316*

De estas cuatro empresas, solo presentaron propuestas a la licitación dos de ellas, que son:

- *Formularios Insulares, S. L., con CIF B35075316*
- *Megaprint Digital Canarias, S. L., con CIF B76147669*

Al publicarse la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otra empresa presentó propuesta a la licitación, que fue:

- *Francisca del Rosario Cabrera Sánchez, con NIF ***4317***

Por lo expuesto, se han presentado tres proposiciones a la licitación, que son:

- *Formulario Insulares S.L. con CIF B-35075316*
- *Megaprint Digital Canarias S.L.U con CIF B-76147669*
- *Francisca del Rosario Cabrera Sánchez, con NIF ***4317***

Los porcentajes de descuento ofertados por estas tres empresas fueron:

➤ *Licitador 1: Formulario Insulares S.L.*

Suministro	Porcentaje %
<i>Baja económica porcentual aplicable al precio de la papeleta sin IGIC (precio neto)</i>	12,10%

➤ *Licitador 2: Megaprint Digital Canarias S.L.U.*

Suministro	Porcentaje %
<i>Baja económica porcentual aplicable al precio de la papeleta sin IGIC (precio neto)</i>	11,00%

Código Seguro De Verificación	yXCTWS0Hk+yGwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	09/03/2023 11:32:06
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	09/03/2023 11:29:28
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



➤ *Licitador 3: Francisca del Rosario Cabrera Sánchez*

Suministro	Porcentaje %
<i>Baja económica porcentual aplicable al precio de la papeleta sin IGIC (precio neto)</i>	5,55%

Valoración previa en orden a ofertas con valores anormales o desproporcionados

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato, se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su caso, superior en 20 unidades por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del licitador, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Se presenta a continuación el cálculo para la comprobación de baja desproporcionada:

Empresas licitadoras	Porcentajes de descuento ofertados	Media aritmética de los porcentajes de descuento ofertados	Media aritmética de los porcentajes de descuento ofertados más 20 unidades porcentuales	Comparación de de los porcentajes de descuento ofertados
Formularios Insulares S. L.	12,10%	9,55 %	11,46%	Excede
Megaprint Digital Canarias S. L. U	11,00%			No excede
Francisca del Rosario Cabrera Sánchez	5,55%			No excede

Por lo expuesto, la oferta económica en cuestión, formulada por la empresa Formularios Insulares, S. L., presenta un porcentaje de descuento desproporcionado (el porcentaje de descuento ofertado excede del 20% respecto a la media aritmética de los porcentajes de descuentos de las ofertas presentadas), de acuerdo con los parámetros establecidos en el PCAP de la convocatoria.

Según lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se procede a requerir a la empresa que incurre en la baja temeraria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, para que justifique la oferta anormalmente baja, trámite que se realizó el día 6 de marzo del año en curso.

De acuerdo a lo requerido, la empresa licitadora presenta documento justificativo el día 7 de marzo del año en curso, señalando lo siguiente:

- La velocidad de nuestras máquinas de fabricación son de 220mm (metros por minuto), que duplica la velocidad de las máquinas utilizadas en imprentas. Esto se traduce en menor coste de mano de obra y electricidad.

Código Seguro De Verificación	yXCTWS0Hk+yGwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	09/03/2023 11:32:06
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	09/03/2023 11:29:28
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Las bobinas de papel que se usan en nuestras máquinas, cuestan un 15% menos que las hojas o remas que se utilizan en las máquinas de imprenta.
- En el último año el papel ha sufrido un incremento de precio del 20% aproximadamente, y nosotros disponíamos de las bobinas necesarias para realizar este trabajo antes de la subida.

Examinada la justificación de la valoración de su oferta económica, con respecto a los aspectos a considerar, según el apartado cuarto del artículo 149 de la LCSP citado anteriormente, se estima que la oferta presentada está correctamente justificada y que la misma puede ser cumplida, por lo que se propone su no exclusión de la convocatoria y su favorable consideración a efectos de la valoración de las distintas ofertas.

Conclusiones

Valoradas las tres proposiciones presentadas, la relación de los licitadores según las posturas de mayor a menor puntuación, resulta:

• **VALOR ECONÓMICO DE LA OFERTA.**

Número de orden obtenido	Licitador	Puntuación
1	Formularios Insulares S.L.	100
2	Megaprint Digital Canarias S.L.U.	90,91
3	Francisca del Rosario Cabrera Sánchez	45,87

Por lo expuesto, se propone, como el licitador que ha obtenido mayor puntuación en el procedimiento de licitación, para proceder a la negociación respecto a los plazos de entrega para la prestación del suministro, definida en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del “Suministro e impresión de papeletas de votación para las elecciones municipales de 28 de Mayo de 2023” a:

FORMULARIOS INSULARES S.L.

.../...”

A la vista del citado informe, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato, la Mesa de Contratación toma razón del mismo y acuerda la realización de solicitud de una nueva oferta según el aspecto a negociar, que es el tiempo de entrega de las papeletas objeto del suministro, debiendo presentar esta todos los licitadores admitidos en un plazo de tres días hábiles.

Y sin más asuntos que tratar, a las 9:00 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

La Presidenta,

María del Pino Alonso Cárdenes

La Secretaria,

Natalia Cárdenes Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	yXCTWS0Hk+yGwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	Firmado	09/03/2023 11:32:06
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	09/03/2023 11:29:28
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

